GACETA DEL GOBIERNO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVIII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., martes 21 de diciembre del 2004
No. 122

SUMARIO:

SECRETARIA DE ECOLOGIA

MANUAL GENERAL DE ORGANIZACION DE LA PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 4530, 4671, 4763, 4498 y 4686.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4696, 4714, 4768, 4755, 4759, 4707 y 4600.

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE ECOLOGIA

MANUAL GENERAL DE ORGANIZACION DE LA PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MEXICO

INDICE

Presentación .....
I. Antecedentes .....
II. Base Legal .....
III. Objeto y Atribuciones .....
IV. Objetivo General .....
V. Estructura Orgánica .....
VI. Organigrama .....
VII. Objetivo y Funciones por Unidad Administrativa .....
Consejo Directivo .....
Dirección General .....
Unidad Jurídica .....
Contraloría Interna .....
Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación .....
Dirección de Protección Forestal .....
Unidad de Atención a Zonas Críticas .....
Departamento de Incendios y Sanidad Forestal .....
Departamento de Inspección y Vigilancia Forestal .....
Departamento de Difusión Forestal .....
Departamento de Desarrollo de la Industria y Comercialización Forestal .....

Dirección de Restauración y Fomento Forestal .....
Unidad de Conservación de Suelos Forestales .....
Departamento de Producción de Planta .....
Departamento de Reforestación .....
Departamento de Apoyo a las Plantaciones Comerciales .....
Departamento de Asistencia Técnica a la Producción Forestal .....
Departamento de Estudios de Manejo Integral Forestal .....
Dirección de Administración y Finanzas .....
Unidad de Informática .....
Departamento de Personal .....
Departamento de Recursos Materiales .....
Departamento de Contabilidad .....
Coordinación de Delegaciones Regionales .....
Delegaciones Regionales Forestales .....
VIII. Directorio .....
IX. Validación .....

PRESENTACION

La Administración Pública Estatal es el instrumento básico para convertir los objetivos, planes y programas gubernamentales en acciones y resultados concretos, orientados a responder a las expectativas de la sociedad mexiquense. Por ello, es indispensable que el aparato público cuente con los mecanismos administrativos que apoyen, aseguren y agilicen el cumplimiento de los actos de gobierno.

Para lograr una mayor efectividad social y mejores resultados en los servicios públicos, es necesario que la Administración Pública revise y actualice permanentemente sus formas de organización, sistemas de trabajo y procedimientos de atención a los usuarios, a efecto de hacerlos congruentes con las circunstancias del entorno social y la disposición de recursos.

Como parte de las acciones que se han realizado en esta materia y como resultado del análisis objetivo de los elementos administrativos existentes, se actualizó el Manual General de Organización de la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE), mismo que se constituye en un instrumento administrativo básico, toda vez que establece la forma de organización de este organismo, así como los objetivos y funciones de las unidades administrativas que lo conforman.

El manual en cuestión es un documento que permitirá al organismo precisar las funciones de cada unidad administrativa, deslindar responsabilidades, evitar duplicidades, detectar omisiones, contar con un medio de información y orientación al público y, en general, mejorar la productividad y calidad de las actividades que tiene encomendadas.

I. ANTECEDENTES

El Estado de México cuenta con una superficie total de 22,500 kilómetros cuadrados, cuya porción representa el 1.1% de la extensión territorial del país, de la cual 570 mil hectáreas son áreas arboladas que equivalen al 34.9% del territorio, constituido en su mayoría por bosques, cuyas especies más comunes son: el pino, oyamel y encino.

Estos recursos forestales han estado sujetos a una explotación irracional encontrándose entre las principales causas de su deterioro: la tala inmoderada y clandestina; consumo excesivo de leña y carbón; ampliación de actividades agrícolas y ganaderas; construcción de vías de ferrocarril; quemas por conflictos; pastoreo excesivo; apertura de carreteras y caminos; y excesivo crecimiento demográfico en la entidad.

Con el objeto de restablecer los recursos naturales perdidos, se levanta la veda forestal a finales de 1969, el Estado interviene directamente y crea mediante decreto el Organismo Público Descentralizado denominado "Protectora e Industrializadora de Bosques", también identificado con las siglas PROTINBOS, el 31 de diciembre de 1969, publicado en la Gaceta del Gobierno el 3 de enero de 1970.

Con la creación de PROTINBOS se intentó dar solución a la problemática que aquejaba a los bosques, ya que se contaría con un organismo encargado de la protección y aprovechamiento racional de los recursos forestales, además de mejorar el nivel de vida de la gente que habitaba esas regiones.

Para el año de 1977, los volúmenes de producción forestal se incrementaron considerablemente y en 1979 aumentó en un 11.6% con respecto al año anterior; situación que se incrementó considerablemente en los años subsecuentes. En 1984 las acciones a realizar por PROTINBOS se resumen en cuatro puntos: conservación, recuperación e incremento de la riqueza forestal, industrializaciones diversas y comercialización de los productos forestales.

Posteriormente, la administración pública estatal en el periodo 1981-1987, puso en marcha dos programas denominados: Recuperación Forestal y Cultivo, y Aprovechamiento del Bosque.

En febrero de 1990 PROTINBOS fue desincorporado, con el propósito de crear un nuevo organismo que tuviera como objetivo principal la protección y cuidado de los bosques. Así, el 13 de junio de 1990 se creó mediante Decreto el Organismo Público Descentralizado denominado "Protectora de Bosques del Estado de México" (PROBOSQUE) cuyo objeto y actividad se orientan a la protección, conservación, reforestación, fomento y vigilancia de los recursos forestales del Estado de México.

A diferencia de PROTINBOS que se constituyó como una empresa que industrializaba los recursos que se obtenían del bosque, la función de PROBOSQUE se orienta a la conservación y fomento, a frenar la explotación irracional, la tala inmoderada y clandestina de los bosques y a evitar los incendios, plagas y enfermedades que los atacan.

El 24 de diciembre de 1991 se creó la Secretaría de Ecología, dependencia encargada del despacho, entre otros, de los asuntos relativos a formular, ejecutar y evaluar el Programa Estatal de Protección al Ambiente. Con base en lo anterior y considerando que las atribuciones de la Protectora de Bosques del Estado de México están relacionadas estrechamente con el ámbito de competencia de la Secretaría de Ecología, este organismo se adscribió a dicha dependencia el 30 de marzo de 1992.

Posteriormente, tomando en cuenta que la Secretaría de Desarrollo Agropecuario es la dependencia del Poder Ejecutivo Estatal encargada de promover y regular el desarrollo agrícola, ganadero, pesquero, hidráulico y forestal; y que PROBOSQUE tiene entre sus atribuciones la de controlar los aprovechamientos forestales para los abastecimientos de los núcleos de producción rural y otras encaminadas a utilizar racionalmente los recursos forestales, a partir del 13 de enero de 1995, este organismo descentralizado quedó sectorizado en la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.

Derivado de la necesidad de contar con un texto único que incluyera los principios generales y los ordenamientos que regulan la actividad administrativa en cada materia, el 13 de diciembre de 2001 se aprobó el Código Administrativo del Estado de México, dicho ordenamiento absorbió a la PROBOSQUE, la cual conservó su naturaleza jurídica, objeto y atribuciones.

Más tarde, mediante Acuerdo del Ejecutivo del Estado, publicado en la Gaceta del Gobierno del 2 de diciembre de 2003, la Protectora de Bosques del Estado de México se adscribió sectorialmente a la Secretaría de Ecología, para integrar las actividades de dicho organismo a la planeación del desarrollo sustentable del Estado y obtener la máxima eficiencia y eficacia en el resultado de sus funciones.

II. BASE LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
  Diario Oficial, 5 de febrero de 1917 y sus reformas y adiciones.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
  Periódico Oficial, 10, 14 y 17 de noviembre de 1917 y sus reformas y adiciones.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
  Diario Oficial de la Federación, 29 de diciembre de 1976 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Planeación.
  Diario Oficial de la Federación, 5 de enero de 1983 y sus reformas y adiciones.
- Ley Agraria.
  Diario Oficial de la Federación, 26 de febrero de 1992 y sus reformas y adiciones.
- Ley Federal de Sanidad Vegetal.
  Diario Oficial de la Federación, 5 de enero de 1994.
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
  Diario Oficial de la Federación, 7 de diciembre de 2001.
- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
  Diario Oficial de la Federación, 25 de febrero de 2003.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
  Diario Oficial de la Federación, 4 de enero de 2000 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
  Diario Oficial de la Federación, 4 de enero de 2000 y sus reformas y adiciones.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
  Gaceta del Gobierno, 17 de septiembre de 1981 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
  Gaceta del Gobierno, 21 de diciembre de 2001 y sus reformas y adiciones.
- Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México.
  Gaceta del Gobierno, 24 de agosto de 1983 y sus reformas y adiciones.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. Gaceta del Gobierno, 11 de septiembre de 1990 y sus reformas y adiciones.
- Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios
  Gaceta del Gobierno, 23 de octubre de 1998.
- Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.
  Gaceta del Gobierno, 3 de enero de 2002.
- Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios.
  Gaceta del Gobierno, 7 de marzo de 2000.
- Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año Correspondiente.
  Gaceta del Gobierno.

- Ley de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México.
  Gaceta del Gobierno, 26 de diciembre de 1991.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.
  Gaceta del Gobierno, 30 de abril de 2004.
- Código Administrativo del Estado de México.
  Gaceta del Gobierno, 13 de diciembre de 2001 y sus reformas y adiciones.
- Código Financiero del Estado de México y Municipios.
  Gaceta del Gobierno, 9 de marzo de 1999 y sus reformas y adiciones.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
  Gaceta del Gobierno, 7 de febrero de 1997 y sus reformas y adiciones.
- Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal Correspondiente.
  Gaceta del Gobierno.
- Reglamento de la Ley Forestal.
  Diario Oficial de la Federación, 25 de septiembre de 1998.
- Reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México.
  Gaceta del Gobierno, 8 de octubre de 1984 y sus reformas y adiciones.
- Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.
  Gaceta del Gobierno, 15 de diciembre de 2003.
- Reglamento del Libro Tercero del Código Administrativo del Estado de México.
  Gaceta del Gobierno, 22 de diciembre de 2003.
- Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
  Gaceta del Gobierno, 16 de octubre de 2002.
- Reglamento de Informática del Poder Ejecutivo del Estado de México.
  Gaceta del Gobierno, 16 de junio de 1998.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Ecología.
  Gaceta del Gobierno, 18 de mayo de 2000.
- Reglamento Interior de la Protectora de Bosques del Estado de México.
  Gaceta del Gobierno, 18 de junio de 2003.
- Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México.
  Gaceta del Gobierno, 26 de marzo de 2004.
- Acuerdo por el que los Organismos Auxiliares y Fideicomisos de la Administración Pública del Estado, se agrupan por sectores a efecto de que sus relaciones con el Poder Ejecutivo Estatal, en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, se realicen a través de sus dependencias del ramo a que correspondan.
  Gaceta del Gobierno, 5 de marzo de 1984.
- Acuerdo del Ejecutivo por el que se Establece la Regionalización Unica para efectos de Coordinación del Sector Agropecuario y Forestal.
  Gaceta del Gobierno, 12 de junio de 1980.
- Acuerdo por el que se establecen las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos del Poder Ejecutivo Estatal.
  Gaceta del Gobierno, 7 de mayo de 2001.
- Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Consejo Consultivo para el Fomento Agropecuario y Forestal.
  Gaceta del Gobierno, 14 de octubre de 2000.
- Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se adscribe sectorialmente a la Secretaría de Ecología, el Organismo público descentralizado denominado "Protectora de Bosques del Estado de México".
  Gaceta del Gobierno, 2 de diciembre de 2003.
- Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Aplicación del Artículo 73 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, referente a los requisitos necesarios para ingresar al Registro del Catálogo de Contratistas, con respecto a las Fracciones VIII y IX.
  Gaceta del Gobierno, 19 de marzo de 2004.
- Disposiciones de Orden Administrativo que deberán observar las Dependencias, Procuraduría General de Justicia, Coordinaciones Generales, Tribunales Administrativos, Organismos Auxiliares y Fideicomisos de la Administración Pública Estatal para el Ejercicio Fiscal 2004.
  Gaceta del Gobierno, 12 de marzo de 2004.
- Circular No. 08/2003 por la que se da a conocer las Normas para el Ejercicio y Control del Fondo Fijo de Caja, emitida por el Secretario de Finanzas y Planeación.
  30 de abril de 2003.

III. OBJETO Y ATRIBUCIONES

CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO

LIBRO NOVENO

DEL FOMENTO Y DESARROLLO AGROPECUARIO, ACUICOLA Y FORESTAL

TITULO SEGUNDO

CAPITULO CUARTO

DE LA PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MEXICO

ARTICULO 9.13.- La Protectora de Bosques del Estado de México es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto la protección, conservación, reforestación, fomento y vigilancia de los recursos forestales en el Estado de México.

La Protectora de Bosques del Estado de México, para el cumplimiento de su objeto, se coordinará con las autoridades federales en la materia y tendrá las atribuciones siguientes:

I. Planear y programar la protección, conservación, reforestación, fomento y vigilancia de los recursos forestales del Estado;

II. Realizar el estudio dasonómico que permita clasificar los bosques y suelos de vocación forestal en el territorio estatal; y formular y actualizar permanentemente el inventario forestal;

III. Proponer, para el fomento y desarrollo de los recursos forestales, el establecimiento de áreas de reserva para proteger la biósfera, de monumentos naturales, así como de zonas de protección forestal para la conservación de los ecosistemas;

IV. Organizar la limpieza y saneamiento de los bosques y el control de los aprovechamientos forestales, para el abastecimiento de los núcleos de población rural;

V. Organizar campañas permanentes para prevención y combate de incendios, plagas y enfermedades, así como controlar el pastoreo de zonas forestales;

VI. Realizar trabajos de reestructuración y reforestación, defensa de suelos y otros encaminados a proteger y utilizar con mayor provecho los bosques, los suelos y las aguas, así como organizar a la sociedad en general para estos fines;

VII. Realizar programas de investigación para el desarrollo de los recursos y especies forestales y para el perfeccionamiento de sus técnicas, sistemas y procedimientos;

VIII. Promover y coordinar con los sectores público, social y privado, la creación de viveros y zonas de reforestación;

IX. Inspeccionar y vigilar las zonas forestales, así como los aprovechamientos autorizados;

X. Organizar los servicios técnicos, así como el registro y control de los peritos forestales;

XI. Adquirir toda clase de bienes y realizar los actos que se requieran para el cumplimiento de su objeto;

XII. Las demás que le atribuyan las disposiciones legales y los convenios o acuerdos en la materia.

IV. OBJETIVO GENERAL

Proteger, conservar, reforestar, fomentar y vigilar los recursos forestales en el Estado de México, así como fomentar su producción, en coordinación con las autoridades federales en la materia.

V. ESTRUCTURA ORGANICA

212H00000	**PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MEXICO**
212H10000	**DIRECCION GENERAL**
212H10100	UNIDAD JURIDICA
212H10200	CONTRALORIA INTERNA
212H10300	UNIDAD DE INFORMACION, PLANEACION, PROGRAMACION Y EVALUACION
212H11000	**DIRECCION DE PROTECCION FORESTAL**
212H11001	UNIDAD DE ATENCION A ZONAS CRITICAS
212H11002	DEPARTAMENTO DE INCENDIOS Y SANIDAD FORESTAL
212H11003	DEPARTAMENTO DE INSPECCION Y VIGILANCIA FORESTAL
212H11004	DEPARTAMENTO DE DIFUSION FORESTAL
212H11005	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE LA INDUSTRIA Y COMERCIALIZACION FORESTAL
212H12000	**DIRECCION DE RESTAURACION Y FOMENTO FORESTAL**
212H12001	UNIDAD DE CONSERVACION DE SUELOS FORESTALES
212H12002	DEPARTAMENTO DE PRODUCCION DE PLANTA
212H12003	DEPARTAMENTO DE REFORESTACION
212H12004	DEPARTAMENTO DE APOYO A LAS PLANTACIONES COMERCIALES
212H12005	DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA TECNICA A LA PRODUCCION FORESTAL
212H12006	DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS DE MANEJO INTEGRAL FORESTAL
212H14000	**DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**
212H14001	UNIDAD DE INFORMATICA
212H14002	DEPARTAMENTO DE PERSONAL

212H14003	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
212H14004	DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
212H15000	**COORDINACION DE DELEGACIONES REGIONALES**
212H15010	DELEGACION REGIONAL FORESTAL TOLUCA
212H15011	DELEGACION REGIONAL FORESTAL ZUMPANGO
212H15012	DELEGACION REGIONAL FORESTAL TEXCOCO
212H15013	DELEGACION REGIONAL FORESTAL TEJUPILCO
212H15014	DELEGACION REGIONAL FORESTAL ATLACOMULCO
212H15015	DELEGACION REGIONAL FORESTAL COATEPEC HARINAS
212H15016	DELEGACION REGIONAL FORESTAL VALLE DE BRAVO
212H15017	DELEGACION REGIONAL FORESTAL JILOTEPEC

VI. ORGANIGRAMA

PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MEXICO
PROBOSQUE

ORGANIGRAMA

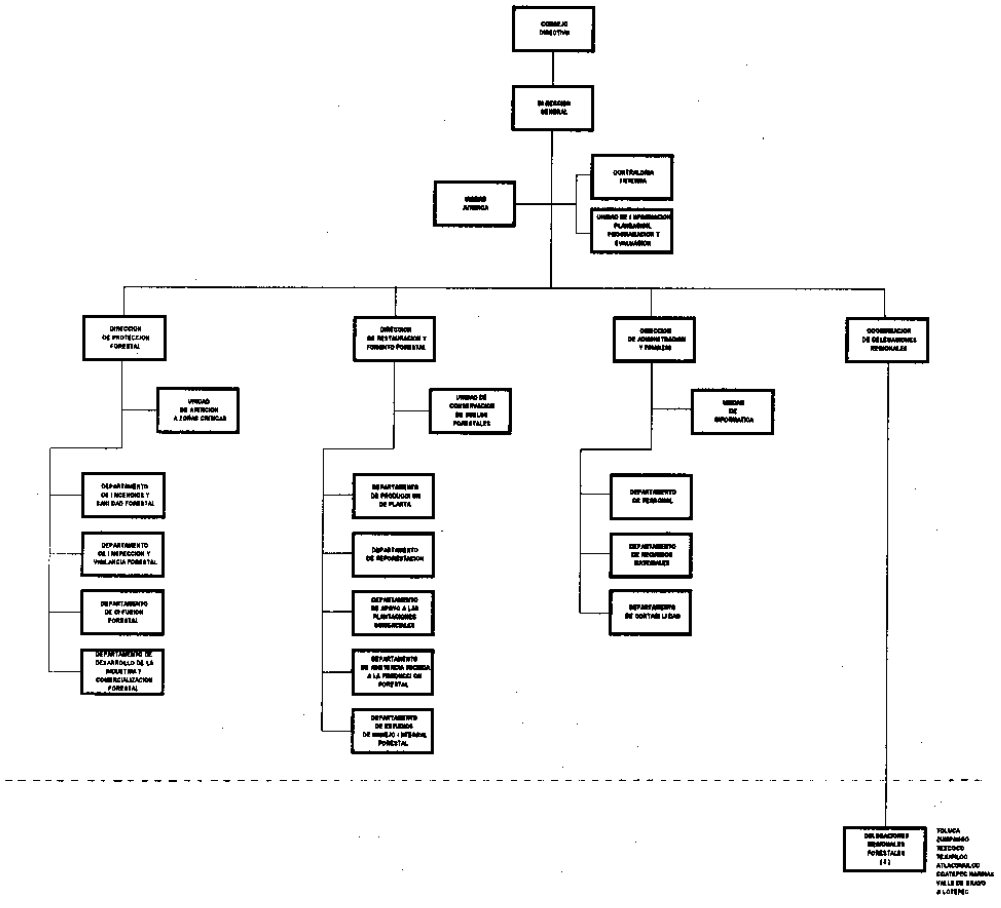

ABRIL DE 2004

VII. OBJETIVO Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA

CONSEJO DIRECTIVO

OBJETIVO:

Establecer las políticas, programas, objetivos y metas que permitan elevar la eficiencia del organismo, así como vigilar el cumplimiento de los lineamientos y disposiciones administrativas que regirán su operación, a fin de contribuir al logro de sus objetivos institucionales.

FUNCIONES:

- Dictar y vigilar el cumplimiento de las normas y políticas generales que orienten las actividades del organismo.
- Revisar, aprobar y, en su caso, modificar y vigilar los planes y programas de trabajo, así como vigilar su cumplimiento.
- Autorizar los proyectos de presupuestos de ingresos y egresos, así como vigilar su cumplimento.
- Aprobar los proyectos de reglamento interior y de manual general de organización del organismo, así como sus reformas.
- Designar sistemas de evaluación, así como aplicar los controles internos y externos que regulen el funcionamiento del organismo.
- Aprobar y vigilar la concertación de empréstitos requeridos para el óptimo desarrollo de las atribuciones conferidas al organismo.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

212H10000 DIRECCION GENERAL

OBJETIVO:

Dirigir, coordinar y supervisar los programas y acciones del organismo y establecer mecanismos para garantizar su eficiente y oportuno cumplimiento.

FUNCIONES:

- Difundir entre las unidades administrativas del organismo las normas y políticas emanadas del Consejo Directivo.
- Verificar el cumplimiento de las disposiciones administrativas de control y evaluación que se emitan.
- Establecer comunicación permanente con instituciones federales y estatales, que normen y regulen la operación forestal, para coordinar las acciones tendientes a propiciar que la explotación y el aprovechamiento sustentable de los bosques se realice racionalmente y de manera integral.
- Verificar el cumplimiento de los acuerdos que dicte el Consejo Directivo.
- Formular y presentar al Consejo Directivo, para su conocimiento y aprobación, en su caso, los estados financieros y balances anuales, informes generales y especiales, así como los presupuestos de ingresos y egresos del organismo.
- Vigilar la correcta aplicación del presupuesto autorizado, así como el cumplimiento de los lineamientos y políticas en la materia.
- Dirigir, coordinar y supervisar el desarrollo de las actividades de las Delegaciones Regionales Forestales y de las unidades productivas.
- Presentar mensualmente al Consejo Directivo el informe de las actividades desarrolladas por el organismo, así como la ejecución de los programas de inversión, especificando el avance de las obras, las erogaciones efectuadas y el importe de los contratos y concursos celebrados, con información detallada de los adjudicatarios.
- Presentar al Comisario los estados financieros del organismo para su revisión.
- Representar al organismo en eventos relacionados con sus atribuciones.
- Diseñar y someter a consideración del Consejo Directivo, los métodos de evaluación y control de los programas y actividades del organismo, así como su reglamentación.
- Realizar el seguimiento a los acuerdos o convenios que se celebren con dependencias federales, estatales o municipales y establecer las acciones correspondientes para asegurar su cumplimiento.
- Garantizar la salvaguarda de los bienes asegurados y/o decomisados que provengan de las acciones de inspección y vigilancia forestal.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

212H10100 UNIDAD JURIDICA

OBJETIVO:

Atender y gestionar los asuntos jurídicos en que tenga injerencia el organismo, así como apoyar y asesorar en la elaboración, firma y trámite de reglamentos, acuerdos, contratos y demás instrumentos legales y administrativos celebrados con terceros.

FUNCIONES:

- Representar jurídicamente al organismo, por acuerdo del Director General, ante cualquier autoridad civil, penal, laboral, administrativa, de amparo, etc., con las facultades de mandatario legal para pleitos y cobranzas.
- Representar jurídicamente al personal de PROBOSQUE en las diligencias de carácter judicial y administrativas sobre asuntos inherentes al organismo.
- Presentar ante las autoridades correspondientes denuncias y querellas en contra de presuntos responsables de hechos delictivos, realizando el seguimiento hasta su conclusión.
- Atender los citatorios que las autoridades emitan en relación con el organismo para proteger su interés jurídico y patrimonial.
- Elaborar, validar y mantener actualizados los contratos de comodato, arrendamiento, permuta, compra-venta, trabajo, prestación de servicios y de cualquier otro tipo que suscriba el organismo para el desarrollo sus funciones.
- Realizar el seguimiento a los acuerdos celebrados por el organismo con otras entidades gubernamentales y con particulares.
- Dirigir y coordinar los asuntos laborales relativos a condiciones contractuales, derechos y obligaciones del organismo con sus trabajadores, a efecto de contribuir a la toma de decisiones.
- Realizar la compilación y clasificación de leyes, decretos, reglamentos, acuerdos y demás disposiciones de observancia general, así como la jurisprudencia establecida en los juicios relacionados con asuntos competencia del organismo e informar a las distintas unidades administrativas.
- Substanciar procedimientos administrativos y de carácter legal cuya aplicación corresponda al organismo y que no sean competencia de otra unidad administrativa.
- Asesorar a las unidades administrativas del organismo en consultas relacionadas con la aplicación de leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones legales de su competencia.
- Orientar y asesorar a propietarios de terrenos forestales en los casos de robo de madera y daño de los bienes en predios forestales.
- Elaborar documentos de carácter legal requeridos por el organismo para su funcionamiento y someterlos a consideración de las instancias correspondientes.
- Coadyuvar con las autoridades del fuero federal, común, militar, etc., en asuntos relacionados con las funciones propias del organismo y su personal.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

212H10200 CONTRALORIA INTERNA

OBJETIVO:

Fiscalizar, controlar, evaluar, supervisar y auditar los procesos administrativos, el ejercicio del gasto público y el cumplimiento de objetivos y metas de los programas a cargo del organismo, verificando su congruencia con el Plan de Desarrollo del Estado de México.

FUNCIONES:

- Vigilar el cumplimiento de las leyes, normas y criterios que regulan la organización y el funcionamiento del organismo.
- Vigilar el correcto ejercicio del presupuesto autorizado al organismo, así como el cumplimiento de los principios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal.
- Comprobar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones en materia de transparencia, planeación, presupuestación, ingresos, financiamientos, inversión, deuda, patrimonio, fondos y valores de la propiedad o al cuidado del organismo.
- Vigilar los fondos y valores del organismo.
- Verificar la adecuada aplicación de los recursos federales y estatales autorizados al organismo, de conformidad con los convenios y acuerdos establecidos.

- Realizar, por sí o a solicitud de parte, acciones de control y evaluación (operativos, supervisiones, revisiones, evaluaciones y auditorías), a las operaciones financieras y administrativas, a los sistemas y procedimientos implantados y al cumplimiento de los objetivos, programas y metas del organismo, así como verificar su apego a las normas y disposiciones en la materia, promoviendo la mejora, eficiencia, eficacia, economía y transparencia.

- Verificar que el ejercicio del gasto se realice de manera racional y de conformidad con lo autorizado.

- Recibir, tramitar, investigar y realizar el seguimiento a las quejas y denuncias que se presenten en contra de los servidores públicos del organismo.

- Iniciar, substanciar y resolver los procedimientos administrativos, disciplinarios y resarcitorios e imponer, en su caso, las sanciones que correspondan en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

- Verificar, en la esfera de su competencia, el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por los proveedores y contratistas con el organismo, solicitándoles la información relacionada con las operaciones que realicen y aplicar las responsabilidades que en su caso procedan.

- Conocer e investigar los actos, omisiones o conductas de los servidores públicos, que constituyan responsabilidades administrativas y, en su caso, ordenar que se presenten las denuncias correspondientes ante el ministerio público y/o darle vista cuando en el trámite de un expediente de queja, denuncia o investigación por responsabilidad administrativa o en el ejercicio de sus facultades de control y evaluación, existan hechos y elementos que impliquen la posible responsabilidad penal de los servidores públicos del organismo.

- Participar en los actos de entrega y recepción de las obras y de las unidades administrativas del organismo, verificando su apego con la normatividad correspondiente.

- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

212H10300 UNIDAD DE INFORMACION, PLANEACION, PROGRAMACION Y EVALUACION

OBJETIVO:

Generar, recopilar y procesar la información que permita registrar y evaluar los avances en los programas del organismo.

FUNCIONES:

- Realizar la recopilación, integración, análisis y generación de información programática y presupuestal del organismo.

- Participar en la elaboración, seguimiento, actualización y reconducción de los programas a cargo del organismo, así como verificar su congruencia con el Plan de Desarrollo del Estado de México.

- Integrar, en coordinación con las áreas correspondientes, el proyecto de presupuesto de egresos del organismo y remitirlo a las instancias correspondientes para su autorización.

- Diseñar e instrumentar las estrategias necesarias para garantizar el cumplimiento de las metas establecidas en los programas del organismo.

- Verificar que el ejercicio de los recursos autorizados se correspondan con el cumplimiento de los objetivos y metas del organismo.

- Vigilar que las actividades en materia de planeación de las diferentes áreas del organismo, se conduzcan conforme a lo dispuesto por la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

- Evaluar y dar seguimiento al cumplimiento de los convenios de coordinación y participación celebrados por el organismo.

- Diseñar e instrumentar sistemas de evaluación que permitan conocer los resultados de los proyectos instrumentados por el organismo y, en su caso, proponer la reorientación de los mismos.

- Presentar en forma periódica ante la instancia correspondiente los informes sobre el seguimiento y evaluación de los programas y acciones a cargo del organismo.

- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

212H11000 DIRECCION DE PROTECCION FORESTAL

OBJETIVO:

Dirigir, supervisar y evaluar las funciones técnico operativas de protección forestal, en coordinación con las dependencias federales competentes en el marco de los convenios suscritos y de conformidad con los lineamientos establecidos en la legislación vigente.

FUNCIONES:

- Presentar y someter a consideración del Director General de PROBOSQUE, de la Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de México (SEMARNAT) y de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), los programas de difusión, protección, sanidad y combate de incendios forestales, para su autorización.

- Generar normas y lineamientos para el desarrollo de las actividades de protección forestal, de transporte de materias primas forestales y de funcionamiento de centros de almacenamiento, así como verificar y evaluar su aplicación.

- Establecer lineamientos para la celebración de acuerdos y convenios con los sectores público, social y privado para la protección del recurso forestal, realizando su seguimiento y control.

- Vigilar que se aplique la normatividad en la recepción, atención, control y seguimiento de las denuncias que en materia forestal se presenten al organismo.

- Promover acciones operativas para dar cumplimiento a las disposiciones legales y administrativas que en materia de protección forestal emitan los gobiernos Federal y Estatal.

- Planear, coordinar y desarrollar acciones de carácter operativo y de supervisión en coordinación con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y con instancias oficiales cuyas funciones se relacionen con la protección de los bosques.

- Desarrollar y establecer un sistema de seguimiento y control de los programas de protección forestal, que permita evaluar los resultados obtenidos.

- Coordinar la elaboración de estudios y proyectos orientados al desarrollo de la industria y comercialización de los recursos forestales.

- Concertar con los sectores público, social y privado la realización de acciones que contribuyan al fortalecimiento y desarrollo de la industria forestal en la entidad.

- Coordinar acciones de comercialización de los productos industrializados, de conformidad con las normas y políticas establecidas con los industriales, que contribuyan a usar de manera racional los productos forestales y generar un valor más elevado a las manufacturas.

- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

212H11001 UNIDAD DE ATENCION A ZONAS CRITICAS

OBJETIVO:

Programar y ejecutar acciones tendientes a la prevención y combate de la tala clandestina, incendios, plagas y enfermedades forestales, para preservar los recursos forestales del Estado en zonas declaradas como críticas.

FUNCIONES:

- Celebrar convenios de colaboración con los propietarios y poseedores de terrenos forestales, en aspectos relacionados con los servicios de vigilancia y protección de los bosques, con base en los lineamientos establecidos en la materia.

- Formular, en coordinación con las Delegaciones Federales en el Estado de la SEMARNAT y de la PROFEPA, programas de protección forestal.

- Proponer a las instancias responsables de las zonas protegidas, reservas y parques nacionales, la ejecución de acciones conjuntas de protección forestal.

- Normar y dar seguimiento a las acciones de limpieza y saneamiento contra plagas y enfermedades en los bosques del Estado.

- Planear y promover el desarrollo de cursos y reuniones en los que se aborden temas relacionados con la protección de los recursos forestales, para actualizar y capacitar al personal que realiza actividades de atención a zonas críticas.

- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

212H11002 DEPARTAMENTO DE INCENDIOS Y SANIDAD FORESTAL

OBJETIVO:

Desarrollar programas para la prevención y combate de incendios forestales, así como para prevenir y combatir plagas y enfermedades que dañen los recursos forestales.

FUNCIONES:

- Elaborar y coordinar la operación de los programas de incendios y de sanidad forestal, de acuerdo con la normatividad establecida, para proteger los recursos silvícolas.

- Organizar campañas permanentes para la prevención y combate de incendios, plagas y enfermedades de los bosques del Estado.

- Coordinar las actividades de prevención y control de incendios forestales en el Estado, para evitar que los recursos silvícolas disminuyan cada año.

- Supervisar la operación de las torres de control y unidades móviles de atención a siniestros ocurridos en predios forestales.

- Participar en el diseño y difusión de las campañas publicitarias de prevención de incendios y sanidad forestal orientadas a concientizar a la ciudadanía de estos problemas.
- Realizar campañas de difusión en el medio rural para la prevención de incendios, así como concertar acuerdos con los ganaderos para evitar la quema de pastizales.
- Coordinar acciones para la formación de corporaciones forestales y brigadas voluntarias que contribuyan a vigilar y proteger las regiones silvícolas del Estado.
- Organizar y dirigir acciones para promover la participación ciudadana en la protección y conservación del recurso forestal.
- Realizar campañas anuales de prevención y combate de incendios forestales.
- Realizar estudios e investigaciones sobre enfermedades y plagas que dañan los recursos forestales del Estado, así como desarrollar acciones para su prevención y combate.
- Coordinar las acciones de apertura de brechas cortafuego en lugares de mayor incidencia, como mecanismos de control de incendios.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

212H11003 DEPARTAMENTO DE INSPECCION Y VIGILANCIA FORESTAL

OBJETIVO:

Proteger los recursos forestales a través de acciones de inspección y vigilancia, en coordinación con dependencias del gobierno Estatal y Federal, para evitar la tala clandestina, la elaboración, transporte, acopio, comercialización, adquisición e industrialización de los productos forestales obtenidos en contravención a las leyes en la materia.

FUNCIONES:

- Diseñar, difundir, aplicar y evaluar los lineamientos técnicos para la instrumentación de las actividades de protección forestal.
- Proponer a la Dirección de Protección Forestal, la celebración de convenios de colaboración con los propietarios y poseedores de bosques en aspectos relacionados con servicios de vigilancia y protección.
- Participar en la elaboración de los programas de protección forestal que se formulen en coordinación con las Delegaciones Federales en el Estado de la SEMARNAT y PROFEPA y demás autoridades responsables de las zonas protegidas, reservas y parques nacionales.
- Planear y concertar acciones operativas en las zonas críticas forestales del Estado con diversas dependencias, para evitar la comisión de ilícitos forestales y salvaguardar la integridad física del personal de inspección y vigilancia forestal.
- Planear y promover el desarrollo de cursos y reuniones tendientes a actualizar y capacitar al personal responsable de la protección de los bosques.
- Promover entre los propietarios de terrenos forestales la integración, capacitación y operación de grupos de vigilancia social, para salvaguardar las áreas boscosas.
- Realizar las funciones en materia de inspección y vigilancia forestal descentralizadas por la Federación, conforme a lo establecido.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

212H11004 DEPARTAMENTO DE DIFUSION FORESTAL

OBJETIVO:

Difundir las acciones de protección, restauración y fomento a la producción forestal, entre los diferentes sectores de la población, para crear conciencia sobre la importancia de la preservación de los recursos naturales.

FUNCIONES:

- Diseñar y difundir a través de los medios masivos de comunicación, programas de protección, restauración y fomento de la producción forestal, así como de prevención y combate de incendios forestales.
- Informar a la sociedad sobre la importancia de proteger los recursos forestales, mediante la difusión de la información relacionada con las acciones que realiza el organismo.
- Diseñar e impulsar campañas publicitarias para la protección y cuidado de los bosques del Estado.
- Promover programas de concientización y cultura forestal entre la ciudadanía.
- Organizar con los medios de información, ruedas de prensa, entrevistas, boletines informativos y notas periodísticas, en las que se difundan las actividades del organismo.

- Desarrollar eventos para promover las acciones de protección forestal en el Estado, con la participación de los sectores social y privado.
- Proporcionar información a la ciudadanía sobre los servicios que proporciona el organismo.
- Elaborar, en coordinación con las instancias correspondientes del Gobierno del Estado, materiales de divulgación y difusión sobre los programas y acciones a cargo del organismo.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

212H11005 DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE LA INDUSTRIA Y COMERCIALIZACION FORESTAL

OBJETIVO:

Propiciar el desarrollo de la industria forestal, de conformidad con la potencialidad del recurso, infraestructura y mercado de los productos en la entidad.

FUNCIONES:

- Realizar el diagnóstico de la red caminera forestal, así como apoyar la integración de los comités de caminos forestales.
- Elaborar, en coordinación con dependencias federales, el programa de desarrollo de la red caminera forestal.
- Elaborar y mantener actualizado el censo de la industria forestal, para contar con un padrón que permita eficientar la transformación y comercialización de los productos forestales.
- Promover y apoyar la formulación y desarrollo de proyectos de modernización e integración de las industrias forestales.
- Promover el establecimiento de incentivos fiscales y créditos preferenciales para la modernización de la industria forestal.
- Promover proyectos potenciales de inversión entre productores forestales e inversionistas, que contribuyan a proteger el recurso silvícola de la entidad.
- Promover la integración de organizaciones de productores para potencializar la comercialización de los productos forestales.
- Establecer y operar un sistema de información de precios y oportunidades de mercado, accesible a los productores e industriales forestales de la entidad.
- Brindar asesoría y capacitación sobre técnicas, procedimientos y trámites para la comercialización de productos forestales a nivel nacional e internacional.
- Registrar estadísticamente el movimiento de materias primas forestales.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

212H12000 DIRECCION DE RESTAURACION Y FOMENTO FORESTAL

OBJETIVO:

Desarrollar programas de restauración forestal para impulsar la producción de plantas, la reforestación, el acondicionamiento de suelos y el establecimiento de plantaciones forestales, así como vigilar el cumplimiento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y demás ordenamientos en la materia.

FUNCIONES:

- Coordinar, vigilar y evaluar la operación de los programas de conservación de suelos, producción de planta, forestación, reforestación y promoción para establecer plantaciones forestales comerciales.
- Definir acciones y programas para la adecuada restauración y conservación del suelo y de los recursos silvícolas.
- Diseñar actividades de restauración de terrenos degradados, para el establecimiento de vegetación permanente que permita su restauración.
- Coordinar y dirigir la interrelación de los programas de conservación de suelos, producción de plantas, reforestación y promoción para establecer plantaciones forestales comerciales.
- Coordinar y supervisar los programas de producción de planta, para cumplir con los requerimientos de reforestación y para plantaciones forestales comerciales.
- Dirigir la realización de estudios para el mejoramiento genético de las especies forestales, que permitan generar bosques de mejor calidad.
- Fomentar acciones que permitan una mayor participación de la sociedad en actividades de reforestación, así como en la protección y mantenimiento de las áreas forestales.

- Evaluar los métodos empleados para la producción de árboles, así como los utilizados para la instalación y operación de viveros.
- Definir los criterios generales en el establecimiento de plantaciones forestales comerciales, así como reconvertir terrenos y efectuar el cambio en el uso del suelo, en apoyo a los productores forestales.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

212H12001 UNIDAD DE CONSERVACION DE SUELOS FORESTALES

OBJETIVO:

Promover acciones orientadas a la atención especializada del deterioro de terrenos forestales y pérdida de suelos en áreas forestales del Estado, así como generar información estadística, cartográfica y tecnológica sobre los recursos forestales de la entidad.

FUNCIONES:

- Formular programas de Manejo Integral de Cuencas para la realización de obras de acondicionamiento de suelos que permitan controlar su erosión y escurrimiento.
- Coordinar la integración de expedientes técnicos para la obtención de recursos destinados al proceso de restauración forestal.
- Coordinar y concertar acciones con dependencias cuyas funciones se vinculen con los procesos de restauración forestal, para que contribuyan a la conservación y acondicionamiento de los suelos forestales.
- Brindar asistencia técnica a los productores forestales para la ejecución de las acciones de conservación y acondicionamiento de los suelos forestales en la entidad.
- Supervisar y evaluar los trabajos de conservación y acondicionamiento de los suelos forestales realizados en la entidad.
- Gestionar incentivos y/o estímulos para fomentar la participación de la sociedad en los trabajos de protección y mantenimiento de las áreas forestales en la entidad.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

212H12002 DEPARTAMENTO DE PRODUCCION DE PLANTA

OBJETIVO:

Fomentar la producción de planta en cantidad y calidad, para cumplir con los programas de forestación y reforestación del organismo.

FUNCIONES:

- Elaborar, supervisar y evaluar el programa anual de producción de planta, para satisfacer las necesidades de forestación y reforestación en el Estado.
- Establecer conjuntamente con las dependencias federales normativas, los lineamientos técnicos para la producción de planta en los viveros del organismo.
- Vigilar que la producción, calidad y tipo de árboles correspondan a las metas determinadas por el organismo.
- Vigilar que los viveros forestales cuenten con el mantenimiento y condiciones adecuadas para el óptimo desarrollo de su productividad.
- Realizar las tareas de acondicionamiento de viveros, establecimiento de germinadores, crecimiento de plantas y protección de árboles en la época en que las condiciones climatológicas son poco favorables para el crecimiento de las plantas.
- Realizar el seguimiento y establecer áreas semilleras, así como identificar otros rodales naturales semilleros tanto en la entidad como en otros estados, para el mejoramiento genético de la producción de planta.
- Proporcionar asesoría para el establecimiento de viveros municipales y privados para promover la producción de árbol forestal.
- Celebrar convenios con particulares y con el sector público para la adquisición de planta.
- Verificar mensualmente la producción de planta de cada uno de los viveros del organismo, para llevar a cabo los programas de reforestación.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

212H12003 DEPARTAMENTO DE REFORESTACION

OBJETIVO:

Fomentar la restauración y conservación de los recursos silvícolas en el Estado de México, a través de la reforestación planificada de los bosques, en coordinación con dependencias federales y estatales.

FUNCIONES:

- Elaborar, supervisar y evaluar los programas anuales de reforestación, para restaurar los bosques perturbados en el Estado.
- Establecer, en coordinación con dependencias federales normativas, los lineamientos técnicos para la realización de los trabajos de reforestación.
- Realizar acciones de promoción para ejecutar programas de forestación y reforestación.
- Brindar asesoría a los dueños o poseedores de terrenos forestales, acerca de los tipos de árboles adecuados para cada suelo, los métodos de plantación y los cuidados que se deben tener.
- Realizar actividades de concertación de convenios de reforestación con ejidos y particulares, que contribuyan a la restauración.
- Organizar a la sociedad para la realización de jornadas de reforestación encaminadas a fortalecer los recursos silvícolas en el Estado.
- Supervisar y proporcionar asistencia técnica a dueños y poseedores de terrenos forestales en la realización de trabajos de forestación y reforestación.
- Promover la participación de los dueños o poseedores de terrenos forestales en actividades de restauración forestal.
- Ejecutar, supervisar y dar seguimiento a los programas de construcción de presas de gavión y acondicionamiento de suelos, mediante acciones complementarias a la reforestación para la restauración integral de subcuencas.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

212H12004 DEPARTAMENTO DE APOYO A LAS PLANTACIONES COMERCIALES

OBJETIVO:

Recuperar terrenos de vocación forestal actualmente dedicados a actividades agropecuarias marginales, mediante el establecimiento de plantaciones forestales comerciales que permitan obtener productos y materias primas para la industria forestal, que protejan el entorno ecológico y que apoyen la economía rural.

FUNCIONES:

- Promover y difundir entre ejidos, comunidades, organizaciones no gubernamentales, pequeños propietarios y población en general, el Programa de Plantaciones Forestales Comerciales.
- Diagnosticar, con base en la normatividad vigente, la viabilidad para el establecimiento de plantaciones forestales comerciales.
- Elaborar, coordinar y operar y evaluar el Programa Anual de Plantaciones Forestales Comerciales en el Estado.
- Fortalecer los vínculos entre productores forestales, el sector privado, instituciones de investigación y la PROBOSQUE.
- Identificar y promover mecanismos de apoyo e incentivos para los interesados en establecer plantaciones forestales comerciales.
- Evaluar las especies forestales mejoradas para validar las que mejor se adapten en las diferentes zonas bioclimáticas de la entidad.
- Proporcionar asesoría técnica y capacitación a los productores de la entidad.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

212H12005 DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA TECNICA A LA PRODUCCION FORESTAL

OBJETIVO:

Apoyar a los dueños y poseedores de los recursos forestales para su incorporación al proceso productivo, en un marco de eficiencia económica, viabilidad ecológica y beneficio social, así como a los demás involucrados en la cadena productiva forestal.

FUNCIONES:

- Elaborar programas de fortalecimiento y capacitación para las organizaciones de productores forestales de conformidad con las actividades productivas que desarrollan, a efecto de mejorar sus habilidades en el manejo, protección y restauración de sus recursos forestales.
- Asesorar y capacitar a los participantes en la cadena productiva forestal, principalmente a los dueños y poseedores de los recursos forestales que cuentan con un programa de manejo forestal y a la industria social, en sus diferentes etapas (manejo forestal, industrialización y comercialización).
- Brindar capacitación a los participantes en la cadena productiva forestal en el conocimiento y aplicación de la legislación forestal vigente, así como de las normas oficiales mexicanas que inciden en los procesos.

- Analizar y desarrollar esquemas eficientes de organización productiva para el aprovechamiento óptimo y sostenido de los recursos forestales, así como fomentar entre los participantes en la cadena productiva forestal, especialmente en los productores forestales organizados, la necesidad de conocer experiencias exitosas.

- Elaborar, en coordinación con dependencias e instituciones de los tres niveles de gobierno y con organizaciones no gubernamentales que participan en el comité de educación y cultura forestal, el programa anual correspondiente para acercar los esquemas de culturización a los diferentes sectores de la sociedad de las principales regiones forestales de la entidad.

- Fomentar entre los dueños y poseedores de terrenos forestales y el sector privado, la integración de asociaciones para el aprovechamiento e industrialización de los recursos forestales.

- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

212H12006 DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS DE MANEJO INTEGRAL FORESTAL

OBJETIVO:

Coadyuvar para que el aprovechamiento de los recursos forestales maderables y no maderables, se realice bajo principios de eficiencia ecológica, económica y social que aseguren su permanencia y la creciente generación de beneficios ecológicos y sociales.

FUNCIONES:

- Asesorar y capacitar a productores y técnicos forestales en la planeación para el aprovechamiento de los recursos forestales maderables y no maderables.

- Elaborar estudios y proyectos que contribuyan a la recuperación y al incremento de la producción, así como el mejoramiento de los recursos forestales.

- Proporcionar asistencia técnica a productores y técnicos forestales en la ejecución de programas de manejo para el aprovechamiento de recursos no maderables.

- Supervisar y evaluar la elaboración y ejecución de programas de manejo forestal para el aprovechamiento maderable y promover el aprovechamiento de recursos no maderables.

- Participar en la dictaminación de los programas de manejo y estudios técnicos para otorgar la autorización de aprovechamiento de los recursos forestales.

- Realizar el control estadístico de las autorizaciones y notificaciones de aprovechamiento forestal.

- Comparar los resultados obtenidos con las metas establecidas, a efecto de analizar la problemática y las posibles alternativas de solución en la aplicación de los estudios de manejo forestal.

- Realizar investigaciones de campo en los lugares donde se pretenda llevar a cabo aprovechamientos forestales, así como determinar su viabilidad.

- Realizar el control estadístico de la producción forestal maderable y no maderable.

- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

212H14000 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

OBJETIVO:

Planear, organizar y controlar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los servicios generales del organismo, con el propósito de lograr su óptimo aprovechamiento, con base en las políticas establecidas en la materia.

FUNCIONES:

- Coordinar y dirigir los movimientos de personal del organismo como son: altas, bajas, cambios, permisos, licencias, entre otros, de conformidad con la normatividad establecida en la materia, así como promover acciones de capacitación, adiestramiento, motivación e incentivación.

- Coordinar y supervisar la elaboración del programa anual de adquisiciones del organismo, así como vigilar su aplicación.

- Vigilar que se lleve a cabo de manera oportuna y apropiada la adquisición de bienes muebles, equipo, refacciones, materiales y la contratación de servicios para el cumplimiento de las funciones del organismo.

- Verificar y controlar la recepción, almacenamiento y distribución de los recursos materiales que solicitan las diferentes unidades administrativas del organismo.

- Coordinar la integración y actualización de los inventarios de bienes muebles e inmuebles propiedad del organismo.

- Vigilar y coordinar la adecuada y oportuna prestación de los servicios generales a las diferentes unidades administrativas del organismo.
- Elaborar el presupuesto anual de egresos, en coordinación con las diferentes unidades administrativas del organismo, así como supervisar lo inherente a su aplicación.
- Vigilar y supervisar que los recursos presupuestales autorizados, así como los bienes y valores del organismo se manejen en forma adecuada y racional.
- Coordinar y gestionar la recepción de fondos financieros, así como realizar los pagos con base en la normatividad establecida en la materia.
- Supervisar el registro y control del avance financiero de los programas de inversión ejecutados por las unidades administrativas del organismo.
- Observar y difundir las normas y controles de fiscalización que emita la Secretaría de la Contraloría.
- Coordinar la elaboración de los informes contables y financieros del organismo, y presentarlos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
- Coordinar la entrega y recepción de las unidades administrativas del organismo, de conformidad con las normas y procedimientos establecidos en la materia.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

212H14001 UNIDAD DE INFORMATICA

OBJETIVO:

Diseñar los sistemas e instalar los programas de informática que permitan atender las necesidades de procesamiento de información de las unidades administrativas del organismo.

FUNCIONES:

- Difundir y verificar el cumplimiento de las normas para la administración y operación de los recursos informáticos, emitidos por las instancias correspondientes.
- Desarrollar e implementar sistemas informáticos que coadyuven al funcionamiento y faciliten la toma de decisiones en las diferentes áreas del organismo.
- Coordinar con la Dirección General del Sistema Estatal de Informática, el desarrollo de sistemas y la compra de equipo de cómputo que requiera el organismo.
- Fomentar y vigilar el uso adecuado del equipo de computo, asi como proporcionar el mantenimiento preventivo oportuno.
- Analizar conjuntamente con el Director de Administración y Finanzas los requerimientos de equipo de cómputo presentados por las unidades administrativas del organismo, para su autorización y trámite correspondiente.
- Elaborar el diagnóstico del estado que guarda el equipo de cómputo para solicitar los servicios de mantenimiento y/o reparaciones que se requieran.
- Proporcionar asistencia técnica a las unidades administrativas del organismo que cuenten con equipo de cómputo, para el desarrollo e implantación de sistemas.
- Elaborar, en coordinación con el Departamento de Recursos Materiales, los inventarios de entradas y salidas del equipo y materiales de cómputo del organismo.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

212H14002 DEPARTAMENTO DE PERSONAL

OBJETIVO:

Planear, coordinar y dirigir las actividades relacionadas con la administración del personal adscrito al organismo.

FUNCIONES:

- Aplicar las políticas, normas y procedimientos establecidos en materia de administración y desarrollo de personal.
- Proponer e instrumentar los mecanismos de reclutamiento, selección, contratación, inducción, capacitación y desarrollo de personal del organismo, con el propósito de contar con los recursos necesarios para el logro de los objetivos.

- Mantener actualizada la plantilla de personal para tener un adecuado registro y control de las plazas del organismo.
- Realizar los movimientos de personal como altas, bajas, cambios de adscripción, nivelaciones, promociones, permisos y vacaciones entre otros, de acuerdo con las necesidades del organismo y la normatividad vigente establecida.
- Realizar el registro de asistencias, retardos, permisos, faltas y demás incidencias en que incurra el personal del organismo.
- Integrar y mantener actualizados los expedientes del personal que labora en el organismo.
- Elaborar la nómina y vigilar el ejercicio del presupuesto de gasto corriente y de inversión del organismo por concepto de servicios personales.
- Determinar la viabilidad de las contrataciones con base en los puestos autorizados y presupuestados.
- Vigilar la correcta asignación de puestos, códigos y categorías al personal contratado, con base en la plantilla de personal autorizada.
- Aplicar las normas y procedimientos establecidos para el otorgamiento de estímulos y recompensas, a servidores públicos del organismo.
- Elaborar el programa de necesidades de prestadores de servicio social, para apoyar las actividades del organismo, así como controlar y tramitar su pago de conformidad con las normas y procedimientos establecidos.
- Promover en coordinación con el Instituto de Profesionalización de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo, los cursos de capacitación y adiestramiento y/o simposiums, tendientes a la superación individual y colectiva de los servidores públicos del organismo.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

212H14003 DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

OBJETIVO:

Adquirir y controlar los bienes muebles, materiales y equipo que requieran las diferentes áreas del organismo, de conformidad con los lineamientos, normas y políticas establecidas en la materia, así como custodiar y suministrar los mismos, con la calidad y oportunidad requerida.

FUNCIONES:

- Aplicar las normas y disposiciones legales en materia de adquisiciones y contratación de servicios.
- Integrar, con base en el presupuesto anual de egresos, el programa de adquisiciones y servicios del organismo, de conformidad con los requerimientos presentados por las unidades administrativas.
- Realizar los procedimientos correspondientes para la adquisición, almacenamiento y surtimiento de enseres, materiales, papelería, equipo, entre otros, así como para la contratación de los servicios que requieran las áreas que integran el organismo.
- Tramitar, ante las instancias correspondientes, las requisiciones de compra de bienes y contratación de servicios solicitados por las diferentes unidades administrativas del organismo.
- Establecer y mantener un adecuado control de inventarios, así como el registro y control de las existencias de bienes de consumo, conforme a lo establecido en las leyes en la materia.
- Aplicar los mecanismos para controlar los activos fijos propiedad del organismo y verificar el buen uso y manejo de los mismos.
- Integrar y mantener actualizado el inventario de los bienes muebles e inmuebles de las diferentes unidades administrativas del organismo.
- Realizar revisiones a los vehículos asignados a las unidades administrativas del organismo, para llevar verificar su estado, así como para llevar a cabo el registro, control, levantamiento de inventarios y elaboración de los resguardos correspondientes.
- Realizar el seguimiento a los siniestros ocurridos a los bienes muebles del organismo, así como recopilar los documentos necesarios para proceder, en su caso, a la baja correspondiente.
- Elaborar el programa de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles e inmuebles del organismo.
- Proporcionar los servicios generales que requieran las instalaciones del organismo, para garantizar su conservación y adecuado funcionamiento.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

212H14004 DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

OBJETIVO:

Efectuar el registro de las afectaciones presupuestales del ejercicio del gasto corriente y de inversión generadas por las unidades administrativas del organismo, así como promover la ejecución de acciones encaminadas a racionalizar y eficientar los recursos financieros disponibles.

FUNCIONES:

- Aplicar las normas, políticas y procedimientos establecidos en materia de administración y aplicación de los recursos financieros.
- Difundir los lineamientos para la elaboración y aplicación de los presupuestos de ingresos y egresos del organismo.
- Integrar el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos de las unidades administrativas del organismo y presentarlo para su autorización a la Dirección de Administración y Finanzas.
- Instrumentar los sistemas de control presupuestal y contable, para la aplicación y control de los recursos financieros del organismo.
- Integrar las transferencias, ampliaciones, reducciones y modificaciones de partidas a los presupuestos autorizados y realizar las gestiones correspondientes ante la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración.
- Tramitar la liberación de los recursos financieros necesarios para la operación de los programas del organismo.
- Registrar y controlar el presupuesto de egresos y de inversión autorizado al organismo.
- Realizar el cálculo de las depreciaciones, revaluación y amortización de los bienes muebles e inmuebles.
- Elaborar mensualmente los estados financieros del organismo, para conocer el avance y comportamiento del ejercicio del presupuesto autorizado y presentar la información financiera a las instancias correspondientes.
- Conservar en resguardo los valores en custodia propiedad del organismo.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

212H15000 COORDINACION DE DELEGACIONES REGIONALES

OBJETIVO:

Planear, dirigir y coordinar los programas y acciones para la protección, restauración y fomento de los recursos forestales a cargo de las Delegaciones Regionales Forestales.

FUNCIONES:

- Dirigir, coordinar y supervisar el desarrollo de las actividades realizadas por las Delegaciones Regionales Forestales y por las unidades productivas de cada región.
- Verificar el cumplimiento de la normatividad, lineamientos y políticas emitidas en el ramo forestal, para la adecuada operación de los programas a cargo de las Delegaciones Regionales Forestales.
- Vigilar el cumplimiento de las normas, procedimientos y metodologías que deben observar las Delegaciones Regionales Forestales para la preservación de los recursos forestales en la entidad.
- Elaborar e instrumentar programas forestales de conformidad con el potencial productivo y con las demandas presentadas por las organizaciones de productores de las diferentes regiones de la entidad.
- Supervisar los programas que se instrumenten en las Delegaciones Regionales Forestales, a efecto de evaluar su impacto, así como el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Coordinar la ejecución de estudios y proyectos productivos orientados al aprovechamiento y fomento de los recursos naturales disponibles, en apego a la legislación aplicable en la materia.
- Coordinar la elaboración de proyectos de desarrollo sustentable forestal en el Estado, así como gestionar su financiamiento ante instancias federales, estatales y privadas.
- Promover la integración de corporaciones y brigadas forestales que vigilen y protejan los bosques contra incendios, plagas y demás siniestros.
- Asesorar a las organizaciones de productores en la autogestión de servicios, aprovisionamiento de insumos y asistencia técnica para la transformación y comercialización de los productos forestales.
- Establecer relación permanente con los municipios de la entidad, a efecto de promover acciones conjuntas para fortalecer el desarrollo silvícola en el Estado.
- Promover la celebración de acuerdos y convenios con instituciones, dependencias, organizaciones de productores y empresas involucradas en el ramo, para la realización de acciones de reforestación en las diferentes regiones de la entidad.
- Promover y gestionar, ante las instancias correspondientes, la infraestructura de acceso a los predios de aprovechamiento forestal autorizado.
- Diseñar e implementar proyectos productivos para la modernización de la industria forestal en el Estado.
- Efectuar acciones de capacitación y actualización permanente del personal adscrito en las Delegaciones Regionales Forestales, con el propósito de que conozcan las técnicas y tecnología más apropiadas para la explotación racional de los recursos forestales.
- Evaluar las actividades y los programas desarrollados por las Delegaciones Regionales Forestales.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

212H15010 - 212H15017 DELEGACIONES REGIONALES FORESTALES (8)

OBJETIVO:

Diseñar e instrumentar acciones orientadas a fomentar e incrementar la producción forestal, así como ejecutar proyectos productivos que coadyuven a la protección, restauración y modernización de la industria forestal en las regiones forestales del Estado de México.

FUNCIONES:

- Establecer relación permanente con los municipios de la región correspondiente, para promover acciones conjuntas orientadas a fortalecer el desarrollo silvícola en el Estado.
- Proporcionar asesoría y capacitación a los propietarios de terrenos forestales, en cuanto a los tipos y métodos de cultivo, de acuerdo con las normas establecidas por los servicios técnicos forestales.
- Impulsar las actividades tendientes a la producción y mantenimiento de árboles en los viveros forestales, de acuerdo con las normas, políticas y lineamientos establecidos en la materia.
- Recabar los datos estadísticos sobre la producción forestal en las diferentes regiones, así como integrar el inventario de recursos forestales.
- Apoyar a los productores forestales en las actividades para la comercialización de los productos generados durante los aprovechamientos forestales autorizados.
- Identificar e integrar los proyectos productivos diseñados para la modernización de la industria forestal.
- Detectar y proponer las áreas susceptibles para el desarrollo de programas de dendroenergía y diagnosticar el uso y necesidades para el consumo de leña combustible.
- Proporcionar, conjuntamente con autoridades federales, los servicios de asistencia técnica que contribuyan a incrementar la producción forestal.
- Concertar y celebrar convenios con los propietarios de predios ejidales, comunales o particulares, a efecto de realizar acciones de reforestación en las diferentes regiones de la entidad.
- Elaborar proyectos para el desarrollo sustentable forestal en el Estado, así como gestionar su viabilidad y financiamiento ante las instancias federales, estatales y privadas, según corresponda.
- Promover la comercialización de los productos industrializados, de acuerdo con las políticas y normas convenidas con los industriales, para optimizar el uso de los productos forestales y generar un mayor valor económico a las manufacturas.
- Fomentar la cultura del cuidado, preservación y aprovechamiento integral de los bosques del Estado de México.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

VIII. DIRECTORIO

M. EN C. ARLETTE LOPEZ TRUJILLO
SECRETARIA DE ECOLOGIA

ING. CARLOS SEDANO RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE LA PROTECTORA DE BOSQUES
DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. GUSTAVO ALBERTO PEDRAZA PEREZ
DIRECTOR DE PROTECCION FORESTAL

ING. LUCIO SANTIAGO ZEPEDA GONZALEZ
DIRECTOR DE RESTAURACION Y FOMENTO FORESTAL

PROF. J. MARCELO MERCADO SANABRIA
COORDINADOR DE DELEGACIONES REGIONALES

C. ROBERTO RAUL PLIEGO SANCHEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. ERASMO SUAREZ MIRAFUENTES
JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA

ING. ARTURO MORENO ANGELES
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACION, PLANEACION,
PROGRAMACION Y EVALUACION

M. EN A. GUILLERMINA VALLE BAHENA
CONTRALORA INTERNA

IX. VALIDACION

M. EN C. ARLETTE LOPEZ TRUJILLO
SECRETARIA DE ECOLOGIA
(RUBRICA)

LIC. FRANCO ULISES FLORES GALVAN
DIRECTOR GENERAL DE INNOVACION,
ESTRUCTURA Y ORGANIZACION
(RUBRICA)

ING. CARLOS SEDANO RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE LA PROTECTORA DE
BOSQUES DEL ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA)

LIC. GUSTAVO ALBERTO PEDRAZA PEREZ
DIRECTOR DE PROTECCION FORESTAL
(RUBRICA)

ING. LUCIO SANTIAGO ZEPEDA GONZALEZ
DIRECTOR DE RESTAURACION
Y FOMENTO FORESTAL
(RUBRICA)

PROF. J. MARCELO MERCADO SANABRIA
COORDINADOR DE DELEGACIONES REGIONALES
(RUBRICA)

C. ROBERTO RAUL PLIEGO SANCHEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
Y FINANZAS
(RUBRICA)

LIC. ERASMO SUAREZ MIRAFUENTES
JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA
(RUBRICA)

ING. ARTURO MORENO ANGELES
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACION, PLANEACION,
PROGRAMACION Y EVALUACION
(RUBRICA)

M. EN A. GUILLERMINA VALLE BAHENA
CONTRALORA INTERNA
(RUBRICA)

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS CIVILES FEDERALES EN EL ESTADO DE MEXICO
EDICTO

RUFINO REGULO ARELLANO SEVERO
JOSE LUIS ARELLANO SEVERO.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CUATRO, DICTADO POR EL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS CIVILES EN EL ESTADO DE MEXICO, LICENCIADO JUSTINO GALLEGOS ESCOBAR, EN EL JUICIO DE AMPARO 1061/2004-VII, PROMOVIDO POR PLAUTILA ARELLANO SEVERO, CONTRA ACTOS DEL JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MEXICO Y DE OTRA AUTORIDAD, SE LES TUVO COMO TERCEROS PERJUDICADOS Y EN TERMINOS DEL ARTICULO 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES APLICADO SUPLETORIAMENTE A LA LEY DE AMPARO, POR DISPOSICION EXPRESA DEL ARTICULO 2º, SE LES MANDO EMPLAZAR POR MEDIO DE LOS PRESENTES EDICTOS AL PRESENTE JUICIO, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVINIEREN SE APERSONEN, ENTENDIENDOSE QUE DEBEN PRESENTARSE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS CIVILES FEDERALES EN EL ESTADO DE MEXICO, UBICADO EN CALLE SOR JUANA INES DE LA CRUZ NUMERO 302, COLONIA CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE ESTE JUZGADO HA SEÑALADO LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL CUATRO, PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL. QUEDA A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA, SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A LOS VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.-DOY FE.-EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS CIVILES FEDERALES EN EL ESTADO DE MEXICO, LICENCIADO HECTOR WALDEMAR SOSA LOPEZ.-RUBRICA.

4530.-1, 10 y 21 diciembre.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

En el expediente número 436/01, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RENE ESTRADA CONTRERAS, JOSE LUIS CESAR ESTRADA, ROBERTO RANGEL GOMEZ RAMIREZ, apoderados de MULTIBANCO COMERMEX, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT antes, ahora BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, en contra de HECTOR PINEDA TREJO Y GUADALUPE PATRICIA GUDIÑO ORTIZ, el Juez del conocimiento señaló las once horas del día veinte de enero del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en actuaciones consistente en: Un inmueble ubicado en el Boulevard, Adolfo López Mateos número 127, Km. 2.5, casa diez, residencial San Joaquín, Zinacantepec, Estado de México, que mide y linda: al norte: una línea de: 16.62 m con lote 11, al sur: en tres líneas, la primera de: 7.20 m, la segunda de 10.53 m y la tercera de 1.20 m con lote 9, al oriente: en dos líneas, la primera de: 5.80 m y la segunda de: 5.60 m ambas colindan con calle Central, al poniente: 16.75 m con Fraccionamiento San Gregorio, con una superficie de: 185.10 m2., sirviendo de base para el remate la cantidad de: $900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). en que fuera valuado en actualización por los peritos designados siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a dicho inmueble como lo establece el precepto legal 768 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, para el caso de no presentarse postor a los bienes, el acreedor podrá pedir la adjudicación de ellos por el precio que para subastarlos se les haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio, por lo que convóquese postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, pero en ningún caso mediarán menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda.- Dado en Toluca, México, a uno de diciembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Lucila Tobar Castañeda.-Rúbrica.

4671.-9, 15 y 21 diciembre.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

En el expediente número 599/2004, el ciudadano ARMANDO REYES FUENTES AVILES promueve en su carácter de Albacea de REYES BALTAZAR FUENTES AVILES promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio en forma propuesta, respecto de dos bienes Inmuebles ubicados en los Parajes denominados El Solar y San Angelín en San Lorenzo Tepaltitlán, Toluca, Estado de México, inmuebles que cuentan con las siguientes medidas y colindancias: primer bien inmueble: al norte:39.60 metros y colindan con la calle San Luis Potosí; al sur: 40.20 metros y colinda con la calle Venustiano Carranza; al oriente: 69.19 metros y colinda con Tobías Rodriguez Mendoza; al poniente: 68.00 metros y colinda con la sucesión de Reyes Baltazar Fuentes Avilés, bien inmueble que cuenta con una superficie aproximada de 2737.00 metros cuadrados, se encuentra inscrito en Catastro Municipal de Toluca, México, a nombre de Juan Fuentes Mireles, con clave Catastral número 101 06 030 23 000000.

Segundo bien inmueble: Al norte: 18.00 metros y colindan con Jesús Gómez, al sur: 19.80 metros y colinda con Gloria Paredes Guadarrama; al oriente: 44.00 metros y colinda con Gabriel Reyes Bernal; al poniente: 44.40 metros y colinda con Tomás Ortiz Chávez; bien inmueble que cuenta con una superficie aproximada de 835.38 metros cuadrados, se encuentra inscrito en Catastro Municipal de Toluca, México, a nombre de Avilés Domínguez Julia, con clave Catastral número 101 06 329 33 000000.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria, hecho que sea, se señalará día y hora, para recibir la información testimonial, con citación del Ministerio Público, de la Autoridad Municipal, de los colindantes y de la persona a cuyo nombre se expidan las boletas prediales, en los domicilios señalados en el escrito inicial.-Dado en el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Maria del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

4763.-16 y 21 diciembre.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

SEBASTIAN GONZALEZ OLIVARES Y/O SU SUCESION. (EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que RICARDO GONZALEZ SOSA, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía Ordinaria Civil, Usucapión, en el expediente número 239/2004, las siguientes prestaciones: La prescripción adquisitiva por Usucapión, respecto del bien inmueble ubicado en el lote tres, de la manzana tres, de la Colonia Tulpetlac, ubicado dentro del predio denominado Sochicuac en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias. Al norte: en diez punto sesenta metros con lote dos; al sur: diez punto sesenta metros con lote cuatro; al oriente: nueve punto cincuenta metros con propiedad privada; al poniente: nueve punto sesenta metros con calle Aquiles Serdán. Con una superficie de ciento uno punto veintitrés metros cuadrados. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este Municipio y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a cuatro de octubre del año dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

4498.-29 noviembre, 9 y 21 diciembre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

EXPEDIENTE: 509/03-1ª.

MARIA ELENA BAUTISTA MARTINEZ, por su propio derecho, promueve Juicio Ordinario Civil, en contra de EVA NASIELSKIER EISEMBERT Y COALICION DE COLONIAS DE TULPETLAC, A.C. respecto del inmueble ubicado en Lote Veinte, Manzana 5, del predio denominado "Tlacuanepantla", de la Colonia Texalpa en Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 metros con la propiedad de Gil López; al sur: 8.00 metros con la calle Emiliano Zapata; al este: 15.00 metros con el lote 19; al oeste: 15.00 metros con el lote 21, con una superficie total de 120.090 m2; En consecuencia, notifíquese a EVA NASIELSKIER EISEMBERGT Y COALICION DE COLONIAS DE TULPETLAC, A.C. por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el boletín judicial, emplazándola para que dentro del plazo de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación, deben de comparecer en este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del juzgado una copia integra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, asimismo, se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Ecatepec de Morelos, a veinte de septiembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

4498.-29 noviembre, 9 y 21 diciembre.

JUZGADO 1° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente número 323/004, relativo al juicio Ordinario Civil, (Usucapión), respecto de una fracción del terreno denominado "San Sebastián", ubicado en la población de Chalco, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 29.15 metros con Román García, antes Cipriano Ahedo Rodríguez; al sur 29.15 m con Román García, antes Cipriano Ahedo Rodríguez; al oriente: 07.00 metros con calle San Sebastián; al poniente: 07.00 metros con Carmen Estrada Sandoval; con una superficie de 204.00 metros cuadrados; con una construcción de 36.00 metros cuadrados; promovido por MARIA ELENA SERVIN TORRES, en contra de ANGELINA PEREZ CARCAMO, se le llama a juicio, haciéndoseles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, se seguirá el juicio en su rebeldía, debiéndose fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en esta población, y en el boletín judicial, expedido en Chalco, Estado de México, a los dieciocho días del mes de noviembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

4686.-10, 21 y 30 diciembre.

A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

Exp. 4441/60/04, BLANCA ESTELA ZAMUDIO ALONSO, OLGA ZAMUDIO ALONSO Y SONIA ZAMUDIO ALONSO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ave. Atlacomulco No. 8, Col. La Loma Tlalnemex, Municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 6.50 m con Margarito Frías, al sur: 6.50 m con calle Atlacomulco, al oriente: 32.00 m con resto del predio, al poniente: 32.00 m con Salvador Peña. Superficie aproximada de: 128.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 29 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4696.-13, 16 y 21 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S

Exp. 567/04, SERGIO SANCHEZ DAVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del Barrio Primero de esta Cabecera Municipal, Municipio de Morelos, Distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 32.70 m colinda con fracción de terreno del Sr. Luis Sánchez Dávila, al sur: 25.67 m y colinda con carretera Atlacomulco-Villa del Carbón, Méx., al oriente: 39.10 m colinda con fracción de terreno del Sr. Pedro Montiel González, al poniente: 38.30 m colinda con terreno de la Sra. María Aguilar de Velázquez. Superficie aproximada: 1,129.65 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 20 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4714.-13, 16 y 21 diciembre.

Exp. 568/04, LUIS SANCHEZ DAVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del Barrio Primero de esta Cabecera Municipal, Municipio de Morelos, Distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 47.15 m colinda con Camino Real, al sur: 66.70 m colinda con Sergio Sánchez y Pedro Montiel, al oriente: 56.20 m colinda con Agustín Zaragoza, al poniente: 38.30 m colinda con la Sra. María Aguilar de Velázquez. Superficie aproximada: 2,689.94 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 20 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica. 4714.-13, 16 y 21 diciembre.

Exp. 571/04, SATURNINA RODRIGUEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. de J. Valentín Dávila No. 5 Bo. Sto. Domingo, Municipio de Jocotitlán, Distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 8.00 m con Elizabeth Rodríguez Martínez, al sur: 2.90 m y 5.00 m con privada particular calle privada, al oriente: 29.65 m con Olga Araceli Martínez Legorreta, al poniente: 23.20 m y 6.80 m con servidumbre de paso y privada particular. Superficie aproximada: 168.67 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 20 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica. 4714.-13, 16 y 21 diciembre.

Exp. 566/04, PEDRO MONTIEL GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Primero de esta Cabecera Municipal en Morelos, Municipio de Morelos, Distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 32.00 m colinda con Roberto Monroy Saldívar, al sur: 34.00 m colinda con carretera Atlacomulco a Villa del Carbón, Méx., al oriente: 44.70 m colinda con Roberto Monroy Saldívar, al poniente: 39.10 m colinda con Sergio Sánchez Dávila. Superficie aproximada: 1,383.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 20 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4714.-13, 16 y 21 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S

Exp. 8241/557/04, JUAN MANUEL BANDA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Calvario", que se encuentra ubicado en calle Zapotitla s/n Barrio el Calvario, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 18.50 m con Gabina Celia Díaz Alva y Sara Flores Díaz, al sur: 18.50 m con calle sin nombre, al oriente: 22.40 m con calle Zapotitla, al poniente: 22.40 m con José González Hernández. Superficie: 414.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 16 de noviembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4768.-16, 21 y 24 diciembre.

Exp. 9539/718/04, JOSE MIGUEL ALVAREZ DE LA VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tienda Calixpa" que se encuentra ubicado en el poblado de Cuanalan, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 40.00 m con Manuel Olvera Chanez, al sur: 40.00 m con Víctor Sánchez, al oriente: 17.00 m con Selerio Cortez, al poniente: 17.00 m con calle Constituyentes. Superficie: 680.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 17 de noviembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4768.-16, 21 y 24 diciembre.

Exp. 5614/04, ERNESTO SANCHEZ MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Calvario" que se encuentra ubicado en Tequexquinahuac, Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 18.62 m con calle, al sur: 17.65 m con Rafael Domingo Velázquez Hidalgo, al oriente: 36.70 m con Pedro Sánchez Mejía, al poniente: 33.00 m con calle. Superficie: 632.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 16 de noviembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4768.-16, 21 y 24 diciembre.

Exp. 5168/359/04, LEONARDO MANCILLA AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Santa Fé" que se encuentra ubicado en calle Cda. s/n en el poblado de San Miguel Coatlinchan, Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 36.36 con calle de servicio, al sur: 32.17 m con Gerardo Mancilla Aguilar, al oriente: 62.05 m con propiedad particular, al poniente: 76.76 m con calle sin nombre. Superficie: 2,284.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 16 de noviembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4768.-16, 21 y 24 diciembre.

Exp. 9599/728/04, MARIA DE LA LUZA MAYA CERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Inominado" que se encuentra ubicado en la Colonia 2 de Marzo, Municipio de Chicoloapan, Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 7.00 m con calle privada Adolfo López Mateos, al sur: 7.00 m con propiedad privada, al oriente: 42.00 con Martín López Luna, al poniente: 42.00 m con Aurora Montaño Flores. Superficie: 294.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 16 de noviembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4768.-16, 21 y 24 diciembre.

Exp. 9533/717/04, LADISLAO MENDOZA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en la Cabecera Municipal, Municipio de

Chicoloapan, Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 10.87 m con calle Mina, al sur: 10.87 m con sucesión de Juan Hernández Arrieta y Tranquilino Millán, al oriente: 25.76 m con sucesión de Tranquilino Millán, al poniente: 25.76 m con Pablo Hernández Juárez. Superficie: 280.02 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 17 de noviembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4768.-16, 21 y 24 diciembre.

Exp. 9619/733/04, JUAN EDUARDO BADO OROZCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Miltenco" que se encuentra ubicado en calle Lerdo Número 5, Municipio de Chicoloapan, Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 11.70 m con Juan Bado Padres, al sur: 24.60 m con Ernestina Núñez Arrieta, al oriente: 1.00 m con calle Lerdo, al poniente: 5.75 m con Miguel Espinosa de los Monteros. Superficie: 81.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 17 de noviembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4768.-16, 21 y 24 diciembre.

Exp. 9601/730/04, EVA HERNANDEZ PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Soledad" que se encuentra ubicado en el Barrio de la Purificación, Municipio de Teotihuacan, Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 18.00 m con calle La Presa, al sur: 18.80 m con panteón, al oriente: 23.00 m con terreno baldío, al poniente: 56.00 m con calle la Presa, 18.00 m con terreno baldío. Superficie: 432.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 17 de noviembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4768.-16, 21 y 24 diciembre.

Exp. 9742/749/04, MARIA CELIA ALVA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Maquixco, Municipio de Teotihuacan, Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 15.50 m con propiedad privada, al sur: 15.50 m con propiedad privada, al oriente: 11.72 m con propiedad privada, al poniente: 11.72 m con Cda. Ignacio Beteta. Superficie: 181.66 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de noviembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4768.-16, 21 y 24 diciembre.

Exp. 9611/731/04, TEODORA ANTONIO TOLENTINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en cerrada de Pensamiento s/n Col. Buenos Aires, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 11.31 m con Tito Ramos Roldán, al sur: 11.46 m con privada sin nombre, al oriente: 36.75 m con Taurino Hernández Ortiz, al poniente: 33.10 m con Macrina Escudero Ramírez. Superficie: 397.38 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de noviembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4768.-16, 21 y 24 diciembre.

Exp. 9741/748/04, GILBERTO JERONIMO MONTIEL GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en Cozotlán Norte, Municipio de Teotihuacan, Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 125.00 m con Ezequiel Montiel, al sur: 123.00 m con Pedro Flores, al oriente: 184.00 m con Felipe de Lucio, al poniente: 134.00 m con Josué Briseño. Superficie: 17,228.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de noviembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4768.-16, 21 y 24 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S

Exp. 1450/400/04, JUAN ANTONIO PEREZ QUINTERO Y JOSEFINA JULIA DELGADO DELGADO, promueven inmatriculación administrativa, de un terreno rústico, ubicado en la Colonia Juárez, Municipio de Ixtapan de la Sal, Distrito de Tenancingo, Méx., que mide y linda: al norte: 20.00 m con Jaime Delgado Delgado y 22.50 m con Leonor Delgado Beltrán, al sur: 35.50 m con Leonor Delgado Beltrán, al oriente: 23.50 m con calle sin nombre, al poniente: 01.50 m con Jaime Delgado Delgado y 20.00 m con calle a los Naranjos. Superficie aproximada de: 829.95 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, el día primero del mes de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4768.-16, 21 y 24 diciembre.

Exp. 1452/402/04, ESTEBAN TORRES GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno rústico de los llamados de propiedad particular, ubicado en la Colonia Juárez, Municipio de Ixtapan de la Sal, Distrito de Tenancingo, Méx., que mide y linda: al norte: 10.00 m con Juan Antonio Pérez Quintero y Josefina Julia Delgado Delgado, al sur: 10.00 m con Alvaro Rodríguez Trujillo y Caritina Trujillo Gómez, al oriente: 30.00 m con calle, al poniente: 30.00 m con Juan Antonio Pérez Quintero, Josefina Julia Delgado Delgado, Abimael Trujillo Estrada y Juan Rafael Rogel Ayala. Superficie aproximada de: 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, el día primero del mes de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica. 4768.-16, 21 y 24 diciembre.

Exp. 1460/403/04, MARIA GUADALUPE GUTIERREZ BOBADILLA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Galeana Número 26 en Santa Mónica, Municipio de Ocuilan, Distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 29.00 m con Eugenio Peña González, al sur: 29.00 m con Andrés Gilberto Peña González, al oriente: 17.00 m con carretera México-Chalma, al poniente: 18.00 m con barranca. Superficie aproximada de: 507.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, el día primero del mes de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4768.-16, 21 y 24 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O

Exp. 1091/217/04, DIEGO ZAENZ CREEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Boulevard Aeropuerto S/N, Colonia Buenavista, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 70.00 m con Juan Negrete Valles, al sur: 70.00 m con Josefat Segura López, al oriente: 35.00 m con Luis González Rodríguez, al poniente: 35.00 m con Boulevard Aeropuerto. Superficie aproximada: 2,450.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 2 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4768.-16, 21 y 24 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O

Exp. 112/387/04, ANTONINO CARBAJAL MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Hidalgo, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 11.50 m con el Sr. Cornelio Jaimes Patiño, al sur: 14.07 m con el Sr. Manuel Martínez Jaimes, al oriente: 4.68 m con el Sr. J. Natividad Martínez Rodríguez, al poniente: 5.45 m con la carretera que conduce al pueblo de Bejucos.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 10 de noviembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4768.-16, 21 y 24 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S

Exp. 1378/371/04, ROSA ANGELA MILLAN SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Cuartel No. 4, de la Cabecera Municipal, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 38.40 m con Francisco Arizmendi, al sur: 52.35 m con Francisco Arizmendi, al oriente: 117.50 m con Crisóforo Pedroza, al poniente: 102.35 m con Francisco Arizmendi.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 15 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4768.-16, 21 y 24 diciembre.

Exp. 1340/364/04, MARIA ESTRADA GONZAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las Pilitas de la Comunidad de La Joya, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 47.10 m con Martín Treviño, al sur: 57.10 m con Alfredo León Lara, al oriente: 12.00 m con Vicente Noverón, al poniente: 12.00 m con sucesión de Francisca Noverón. Superficie aproximada de: 625.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 10 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4768.-16, 21 y 24 diciembre.

Exp. 1338/362/04, LUIS GARDUÑO AVILES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las Laderas Boreales del pueblo de Porfirio Díaz, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 83.25 m con cauce del río Tequimilpa, al sur: 102.00 m con sucesores de Luis Garduño Avilés Padre, al oriente: 633.15 m con Leonardo Romero y Gumaro Pedraza Avilés, al poniente: 667.80 m con Saúl Méndez Gómez. Superficie aproximada de: 6-04-09 seis hectáreas, cuatro áreas, nueve metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 10 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4768.-16, 21 y 24 diciembre.

Exp. 1447/399/04, BERTIN GARCIA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Simonito "Llamado El Solar del Pueblo", municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 35.00 m con Fernando Trujillo, al sur: 32.00 m con Antonio Calvo, al oriente: 36.00 m con Andrés Calvo, al poniente: 32.00 m con calle. Superficie aproximada de: 1,224.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 1°. de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4768.-16, 21 y 24 diciembre.

Exp. 1436/389/04, ESPERANZA NIETO ENRIQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Llano del Copal, paraje del mismo nombre, municipio de Zumpahuacán, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 85.50 m con David Gutiérrez y Miguel Ramírez, al sur: 89.00 m con Alfredo Benítez, al oriente: 86.00 m con Tomás Zimbrón Guadarrama, al poniente: 87.00 m con Jorge Gutiérrez. Superficie aproximada de: 7,547.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 29 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4768.-16, 21 y 24 diciembre.

Exp. 1435/388/04, CRISTINA ROMERO JARAMILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo S/N, Barrio de San Juan, Malinalco, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 10.50 m con Rufino Pliego Centeno, al sur: 14.76 m con calle Miguel Hidalgo, al oriente: 24.50 m con Bonifacio Tetatzin Pleigo, al poniente: 21.40 m con Jesús Tetatzin Pliego. Superficie aproximada de: 286.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 29 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4768.-16, 21 y 24 diciembre.

Exp. 1339/363/04, GRACIELA QUINTERO A. DE BELTRAN PARA SUS HIJOS JORGE ALBERTO, JORGE BERNARDO Y YADIRA DE APELLIDOS BELTRAN QUINTERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de la Joya, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 2 líneas de: 56.00 m con Germán Arizmendi Santamaría y 65.50 m con Sucesor de J. Santos Pedroza, al sur: 115.00 m con Rafael Martínez, al oriente: 19.40 m con sucesores de J. Santos Pedroza, al poniente: 2 líneas de: .90 centímetros con Germán Arizmendi Santamaría y 18.00 m con calle de su ubicación. Superficie aproximada de: 2,231.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 10 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4768.-16, 21 y 24 diciembre.

Exp. 1434/387/04, LORENZO GELACIO RAMOS ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santa María Norte, prolongación calle Agricultura, Esq. calle sin nombre, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 16.10 m con prolongación de calle Agricultura, al sur: 16.10 m con el C. Ignacio Benítez Castro, al oriente: 30.50 m con calle sin nombre, al poniente: 30.50 m con el C. Ignacio Benítez Castro. Superficie aproximada de: 491.05 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 29 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4768.-16, 21 y 24 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O

Exp. 1451/401/04, LEONOR DELGADO BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno de los llamados de propiedad particular, ubicado en la calle de Ricardo Flores Magón número ocho, Barrio de Santa Catarina, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: norte: 11.20 m con Filiberto Araujo Sotelo, sur: 14.00 m con Eugenio Acacio, oriente: 17.10 m Filiberto Araujo Sotelo, poniente: 15.50 m con calle Ricardo Flores Magón. Superficie aproximada de: 205.38 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, el día primero del mes de diciembre de 2004, El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.- Rúbrica. 4768.-16, 21 y 24 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S

Exp. 9700/745/04, ANGELINA BARRERA OLIVARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en calle Arboledas, manzana dos, lote uno, Barrio San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 94.69 m con Angela Arrieta Páez; al sur: 94.69 m con Antonina Angelina Avendaño Arrieta; al oriente: 11.17 m con Juan Alfaro; al poniente: 12.29 m con calle Arboledas. Superficie de 1,110.71 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de noviembre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica. 4768.-16, 21 y 24 diciembre.

Exp. 9677/744/04, ESTEBAN SANCHEZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en Barrio el Calvario, municipio de Tepetlaoxtoc, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 30.00 m con Damaceno Campillo; al sur: 30.00 m con calle; al oriente: 9.00 m con José Campillo; al poniente: 9.00 m con Manuel Varela. Superficie aproximada de 270.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de noviembre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4768.-16, 21 y 24 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S

Exp. I.A. 7437/300/04, C. MIRIAM DE LA PORTILLA ROBLES, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en camino a San Miguel Hila s/n, Col. Vicente Guerrero, actualmente Col. Vicente Guerrero 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 32.44 m con Guadalupe Lucrecia de la Portilla Martínez; al sur: 08.17 m con camino a la Planta Tlilán; al oriente: 24.49 m con camino a San Miguel Hila; al poniente: mide en dos tramos 10.73 m y 23.71 m con camino a la Planta Tlilán. Superficie aproximada de 510.51 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4768.-16, 21 y 24 diciembre.

Exp. I.A. 7439/302/04, ALFONSO VARGAS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en predio denominado "El Joaquín Sánchez", actualmente "El Joaquín Columbres", Prolongación Joaquín Columbres s/n, Col. Zaragoza, actualmente Colonia Zaragoza 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: mide en 6 tramos 11.80 m, 15.45, 13.40 m, 34.40 m, 14.90 m, 20.40 m con los señores Manuel Fuentes y Crescencio; al sur: en 4 tramos 28.40 m, 17.05 m, 15.73 m, 57.90 m con Canal Cuamatla y paso de servidumbre; al oriente: 38.50 m con J. Jesús de los Santos; al poniente: 13.00 m con terreno que es o fue del señor Martiniano Quiroga. Superficie aproximada de 2,953.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4768.-16, 21 y 24 diciembre.

Exp. I.A. 7438/301/04, C. ANTONIO ESPINOZA VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en Cerrada Las Rosas s/n, Col. Francisco I. Madero, actualmente Colonia Francisco I. Madero, 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 12.50 m con Cerrada de las Rosas; al sureste: 12.50 m con 12.50 m con propiedad de Felisa Núñez y Fidel Rosas Núñez; al noreste: 25.00 m con propiedad de Esperanza Hernández García; al suroeste: 25.00 m con propiedad de Rosa Flores de Espinoza. Superficie aproximada de 312.50 m2 y una superficie de construcción de 32.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4768.-16, 21 y 24 diciembre.

Exp. I.A. 7436/299/04, C. JUANA GONZALEZ FRAGOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en calle Vista del Valle esquina (actualmente) Av. Vista Hermosa sin número, (antes), calle sin nombre número 20, Col. Vista Hermosa, actualmente Col. Vista Hermosa 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 41.50 m con (actualmente) calle Vista del Valle antes calle sin nombre; al sur: 52.70 m con Beatriz González Fragoso; al oriente: 37.00 m con (actualmente) Av. Vista Hermosa antes calle sin nombre; al poniente: 12.90 m con Rosa Rivera. Superficie aproximada de 1,035.92 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4768.-16, 21 y 24 diciembre.

Exp. I.A. 7435/248/04, C. RAQUEL CAZARES CAZARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en calle Andador sin nombre s/n, Col. Loma de la Cruz, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 13.00 m con Sra. Epifania Zúñiga y el Sr. José Rubén Luna C.; al sur: 13.70 m con Sr. Octavio González; al oriente: 1.50 m y 10.60 m con andador sin nombre y Rita González; al poniente: 10.83 m y 1.45 m con Otilia Soto. Superficie aproximada de 163.06 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4768.-16, 21 y 24 diciembre.

Exp. I.A. 7434/297/04, C. JOSE RUBEN LUNA CAZARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en calle 2 de Abril s/n, Col. Loma de la Cruz, actualmente Col. Loma de la Cruz 2ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.30 m con calle 2 de Abril; al sur: 09.30 m con propiedad privada; al oriente: 19.70 m con lote número 06; al poniente: 19.70 m con lote número 08. Superficie aproximada de 183.21 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4768.-16, 21 y 24 diciembre.

Exp. I.A. 7334/295/04, C. SAMUEL JIMENEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en Cerrada 16 de Septiembre No. 14, Col. Benito Juárez Barrón, actualmente Col. Benito Juárez Barrón 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.95 m con señor Juan García; al sur: 17.90 m con Sr. Rafael Padilla; al oriente: 11.00 m con Sr. Eduardo García; al poniente: 11.00 m con Cerrada 16 de Septiembre. Superficie aproximada de 196.65 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4768.-16, 21 y 24 diciembre.

Exp. I.A. 7333/294/04, C. MARIA DEL CARMEN CAMARGO CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en carretera a Santa Ana s/n, Col. Benito Juárez Barrón 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con Juan Rosas Leyva; al sur: 10.00 m con carretera a Santa Ana; al oriente: 20.00 m con propiedad privada; al poniente: 20.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 200 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4768.-16, 21 y 24 diciembre.

Exp. I.A. 7332/293/04, C. ANTONIO UGALDE GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en Cerrada El Sabino s/n, Col. San Isidro la Paz 3ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 13.60 m con el Sabino s/n; al sur: 13.45 m con José Luis Ponce Guevara; al oriente: 15.80 m con Sr. José Luis Ponce G.; al poniente: 16.03 m con Sirano Zúñiga Cázares. Superficie aproximada de 215.24 m2 con una superficie de construcción de 200 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4768.-16, 21 y 24 diciembre.

Exp. I.A. 1922/150/04, C. NORMA PATRICIA CAMPOS RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en lote s/n, manzana s/n, Cerrada de las Rosas, Col. Vicente Guerrero 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.97 m con Javier Gutiérrez Zamarripa; al sur: 14.97 m con David Hernández Cuevas; al oriente: 11.20 m con Esperanza Sánchez y otros; al poniente: 11.20 m con Cerrada de las Rosas. Superficie aproximada de 167.66 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4768.-16, 21 y 24 diciembre.

Exp. I.A. 7618/378/04, C. GILDARDO SORIANO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en calle Ex-Ferrocarril Hidalgo número tres "C", Col. Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en linea quebrada 36.00 m más 23.70 m con el Sr. Gustavo Octaviano Soriano Ramirez: al sur: 37.00 m con la Sra. Alejandrina Soriano Ramirez, 8.00 m con la Sra. Alejandrina Soriano Ramirez; al oriente: 31.60 m con Sres. Macario Morales, Bulmaro Martinez y Lorenzo; al poniente: 8.00 m con calle Ferrocarril Hidalgo. superficie aproximada de 448.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4768.-16, 21 y 24 diciembre.

Exp. I.A. 8316/453/04, C. MARCIAL SANTANA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en P.D. "Texalpa", lote 4, manzana 5, calle Teotihuacan, Col. Ampliación Norte San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 21.67 m con Francisco Cruz Ruiz; al sur: 21.67 m con Sra. Evelia Arenas Andonaegui; al oriente: 7.90 m con Sra. Marianita Sevilla; al poniente: 5.50 m con calle Teotihuacan. Superficie aproximada de 119.18 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4758.-16, 21 y 24 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

Exp. 8347/567/04, PATRICIA LETICIA GODINEZ CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en Av. Arca de Noé, manzana uno, lote veinticinco, en el municipio de Chimalhuacán y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 8.17 m con servidumbre de paso, al sur: 9.10 m con Rafael García Andrés, al oriente: en una primera parte de norte a sur: 4.21 m quedando en línea recta hacia el oriente para un segundo norte de: 1.15 m quebrando en línea recta hacia el sur para hacer un segundo oriente de: 3.23 m con servidumbre de paso y Yolanda Salinas Lemus, al poniente: 8.00 m con Av. Arca de Noé. Superficie de: 64.82 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 7 de septiembre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4755.-16, 21 y 24 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

Exp. 5933/966/04, MARIA DEL CARMEN ROBLES QUIJANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada General Francisco Villa No. 9, Barrio Los Reyes, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: en 14.76 m con la señora Florentina Vergara, al sur: en 15.50 m con calle Cerrada General Francisco Villa, al oriente: en 29.15 m con la señora Guadalupe Martínez Sánchez y al poniente: en 29.38 m con el señor Luis Covarrubias. Superficie aproximada: 442.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 13 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4759.-16, 21 y 24 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

Exp. 12040/2004, PABLO BARRIOS CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación de Sonora #4, en Santiago Miltepec, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 18.40 m con Miguel Garza, al sur: 18.78 m con Cerrada de Sonora, al oriente: 12.30 m con Andrés Díaz Mendoza, al poniente: 12.40 m con Sebastián Arellano Díaz. Superficie: 227.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 29 de noviembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4707.-13, 16 y 21 diciembre.

GRUPO AVEMEX, S.A. DE C.V.
TOLUCA, MEXICO
AVISO

En términos de lo establecido por el articulo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican las siguientes resoluciones aprobadas por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Grupo Avemex, S.A. de C.V., de fecha 24 de noviembre de 2004:

"1. Se acepta el retiro total de las accionistas Maria del Carmen Lanzagorta Carrera y Maria Soledad Lanzagorta Carrera y se aprueba la reducción del capital social mediante el reembolso de acciones a favor de las accionistas Maria del Carmen Lanzagorta Carrera, y Maria Soledad Lanzagorta Carrera, conforme se establece a continuación."

"2. Se autoriza una reducción de capital social mínimo por la cantidad de $ 27,866 (VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), mediante el reembolso de 27,866 acciones ordinarias nominativas de las cuales son titulares de 13,933 y 13,933 acciones, respectivamente las señoras Maria del Carmen Lanzagorta Carrera y Maria Soledad Lanzagorta Carrera, todas de la serie "A" del capital social minimo, con valor nominal de $1.00 peso 00/100 M.N. cada una."

Toluca, Estado de México, a 25 de noviembre de 2004.

Ing. Manuel Girault Ortiz de Montellano.
Delegado Especial de la Asamblea General
Extraordinaria de Accionistas de Grupo Avemex, S.A. de C.V.
de fecha 24 de noviembre de 2004.
(Rúbrica).

4600.-6, 21 diciembre y 5 enero.